



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YELES

Resolución de Alcaldía n.º 2023-0467 de fecha 12 de Septiembre de 2023 del Ayuntamiento de Yeles por la que se propone el nombramiento del aspirante para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de Recursos Humanos de Yeles.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2023-0467 de fecha 12 de Septiembre de 2023, por la que se propone el nombramiento del aspirante para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de Recursos Humanos de Yeles.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Terminado el proceso selectivo para el acceso por turno libre a la provisión de la plaza de Auxiliar Administrativo de Recursos Humanos, funcionario de carrera Grupo C, en el Ayuntamiento de Yeles,

- A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	24/01/2023	
Informe de Secretaría	08/02/2023	
Bases Generales de la Convocatoria	08/02/2023	
Informe de Fiscalización	08/02/2023	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	09/02/2023	
Anuncio BOP	24/02/2023	
Anuncio BOE	10/04/2023	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	23/05/2023	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva	06/06/2023	
Anuncio BOP	26/06/2023	
Acta de constitución del Tribunal y desarrollo de los ejercicios	19/06/2023	
Acta de la Relación de Aprobados	11/09/2023	

- A la vista de la Resolución del Tribunal calificador que ha sido emitida a dicha Alcaldía.

De conformidad con el artículo 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO: La publicación de la relación de aprobados de la convocatoria de selección para la cobertura de la plaza de Auxiliar Administrativo de Recursos Humanos de este Ayuntamiento:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	PRIMER EJERCICIO SOBRE 50	SEGUNDO EJERCICIO SOBRE 50	TOTAL Puntuación
RAUL FERMIN MORA	03****78T	34	26,39	60,39
NOELIA GALVEZ DIAZ	47****64V	38,5	28,75	67,25

SEGUNDO: Visto el resultado, y según lo expuesto en la Base Novena de la Convocatoria, procedo a la proposición del nombramiento del aspirante seleccionado, siendo el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	PRIMER EJERCICIO SOBRE 50	SEGUNDO EJERCICIO SOBRE 50	TOTAL Puntuación
NOELIA GALVEZ DIAZ	47****64V	38,5	28,75	67,25

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.



[Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación del Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal].

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

TERCERO: Requerir al propuesto para nombramiento, la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. (Cláusula novena)

CUARTO: Aprobar la Lista de Espera para la bolsa de trabajo Auxiliar Administrativo de Recursos Humanos, según se establece en las Bases, de las personas que han superado al menos un ejercicio del proceso selectivo correspondiente, y que es la siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	PRIMER EJERCICIO SOBRE 50
AMPARO LOZANO GARCIA	11****61C	29
ANA HERNANDEZ DOMINGUEZ	76****00F	31,5
BEATRIZ PUEBLA ORTEGA	03****54V	35,5
CESAR DAVID CONTRERAS SANCHEZ	52****52F	37
DANIEL TRIGUEROS MERIDA	03****99X	33
MARIA CARMEN TENDERO DIAZ	03****43J	31,5
MARIA TERESA HONTANILLA MENDOZA	53****61X	41
NOELIA GALVEZ DIAZ	47****64V	38,5
RAUL FERMIN MORA	03****78T	34
YOLANDA CAMARA DEL REY	50****41X	28,5

QUINTO: Publicar esta Resolución en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, en la Sede electrónica y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Yeles.

SEXTO: Dar cuenta de la presente Resolución al Departamento de Recursos Humanos, y al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo manda y firma la Señora Alcaldesa- Presidenta, Decreto cuyo contenido transcribo al libro de Resoluciones en la fecha y lugar reseñados en el margen.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho

En Yeles, a 13 de septiembre de 2023.- La Alcaldesa, María José Ruiz Sánchez.

Nº. I.-5094